

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76 GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se hace público que el período de recaudación en vía voluntaria del impuesto municipal de vehículos de tracción mecánica de 2024, estará comprendido entre el 15 de febrero y el 30 de abril de esta anualidad.

Lugar de ingreso: los días 15 de marzo y 19 de abril, de 10:00 a 13:00 horas, solo pago en efectivo, en Servicio de Recaudación, edificio municipal, sito en la calle Carretas, número 34, de Gargantilla del Lozoya, y por ingreso bancario durante todo el período voluntario en la cuenta municipal de recaudación.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio.

Todo ello de conformidad con los artículos 24 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En Gargantilla del Lozoya, a 6 de febrero de 2024.—El alcalde-presidente, Rafael García Gutiérrez.

(01/2.017/24)

